

## Carta Europea sobre alcohol

---



### Conferencia Europea Sobre Salud Sociedad y Alcohol París, Diciembre 1995

Como fomento del Plan de Acción Europeo sobre Alcohol, la Conferencia de París insta a todos los Estados Miembros a elaborar políticas globales sobre el alcohol y J -, mas que trasladen a la acción, cada caso de las diferentes culturas y entorno s sociales, legales y económicos, los siguientes principios éticos y metas con el entendimiento que este documento no otorga derechos legales.

Todas las personas tienen derecho a que su familia, comunidad y vida laboral estén protegidas de accidentes, violencia u otras consecuencias negativas asociadas al consumo de alcohol.

Todas las personas tienen derecho a recibir una educación e información válida e imparcial desde la infancia acerca de las consecuencias del consumo de alcohol sobre la salud la familia y la sociedad

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a crecer en un medio ambiente protegido de las consecuencias negativas asociadas al consumo de alcohol y, en la medida de lo posible, de la promoción de bebidas alcohólicas.

Todas las personas que consuman alcohol de forma peligrosa o dañina y los miembros de sus familias tienen derecho a tratamiento y asistencia.

Todas las personas que no quieren beber alcohol o que no pueden hacerlo por motivos de salud o de otro tipo, tienen derecho a ser protegidos frente a las presiones para consumir alcohol y a recibir apoyo en su decisión de no beber alcohol

### Diez estrategias para la Acción sobre el Alcohol

La investigación y los ejemplos de éxito en diversos países demuestran que pueden lograrse considerables beneficios sanitarios y económicos en la Región Europea, si las siguientes diez estrategias de promoción de la salud para la acción sobre el alcohol se llevan a cabo, haciendo efectivos. los principios éticos y metas enumerados anteriormente, en consonancia con las diferentes culturas y entornos sociales, legales y económicos en cada Estado Miembro.

1

Informar sobre las consecuencias del consumo de alcohol en la salud, la familia y la sociedad, y sobre que medidas son eficaces para prevenir o minimizar el daño, creando amplios programas educativos que comiencen desde la primera infancia.

2

Promover entornos públicos, privados y laborales protegidos de accidentes, violencias y otras consecuencias negativas derivadas del consumo de alcohol.

3

Establecer y hacer cumplir leyes que disuadan eficazmente de conducir bajo los efectos del alcohol.

4

Promover la salud controlando la disponibilidad, por ejemplo para la gente joven, e influyendo en el precio de las bebidas alcohólicas, por ejemplo mediante impuestos.

5

Aplicar controles estrictos, reconociendo las limitaciones y prohibiciones existentes en algunos países, sobre la publicidad directa e indirecta de bebidas alcohólicas y garantizar que no haya formas de publicidad específicamente dirigidas a los jóvenes, por ejemplo asociando el alcohol a acontecimientos deportivos.

6

Asegurar el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación eficaces, que cuenten con personal adecuadamente formado, para las personas con un consumo de alcohol peligroso o dañino y para los miembros de sus familias.

7

Fomentar el conocimiento de las responsabilidades éticas y legales de las personas implicadas en la comercialización o el servicio de bebidas alcohólicas, asegurar el control estricto de la seguridad de los productos, y llevar a cabo medidas apropiadas contra su producción y venta ilícita.

8

Potenciar la capacidad de la sociedad para dar respuesta a los problemas relacionados con el alcohol mediante la formación de profesionales de diferentes sectores como la sanidad, el bienestar social, la educación y el judicial, además de fortalecer el desarrollo y liderazgo de la comunidad.

9

Apoyar las organizaciones no gubernamentales y los movimientos de autoayuda que promuevan estilos de vida saludables y en concreto los destinados a prevenir o reducir los daños asociados al alcohol.

10

Formular programas amplios sobre el alcohol en los Estados Miembros, teniendo en cuenta la presente Carta Europea sobre el Alcohol. Especificar objetivos claros e indicadores de resultados, controlar los progresos y asegurar una actualización periódica de los programas basada en la evaluación.

La Carta Europea sobre Alcohol fue adoptada en la Conferencia Europea sobre "Salud, Sociedad y Alcohol", convocada por la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y organizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Francia. Esta Conferencia tuvo lugar en París, del 12 al 14 de diciembre de 1995, reuniendo a 371 participantes, de los cuales 180 fueron delegados oficiales de 46 de los 49 Estados Miembros de la Región Europea de la O.M.S.

Todos los derechos sobre este documento pertenecen a la Oficina Regional de la O.M.S para Europa. Sin embargo el documento puede ser revisado, resumido, reproducido o traducido aunque no para su venta ni para fines comerciales La Oficina Regional agradecería la recepción de un ejemplar de cualquier traducción que se realice.

Para la obtención de más ejemplares dirigirse a la (Unidad de Alcohol, Drogas y Tabaco de la Oficina Regional para Europa de la O.M.S., 8, Scherfigsvej, DK-2100 Copenhagen, Dinamarca.)